



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 25 de enero de 2023

NÚM. 5

COMISIÓN DE REGLAMENTO

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2023

ORDEN DEL DÍA

— 10-21/PON-00002. Debate y votación del informe de la Ponencia para adecuar el Reglamento del Parlamento de Navarra. Informe de la Ponencia.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 11 horas y 5 minutos).

10-21/PON-00002. Debate y votación del informe de la Ponencia para adecuar el Reglamento del Parlamento de Navarra. Informe de la Ponencia.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Bueno, egun on guztioi. Buenos días a todos y todas. Bienvenidos, bienvenidas a esta sesión de la Comisión de Reglamento, cuyo punto único del orden del día es: Debate y votación del informe de la Ponencia para adecuar el Reglamento del Parlamento de Navarra. Debo recordar que esta misma Comisión de Reglamento, en sesión de 2 de marzo de 2021, acordó crear una ponencia para adecuar el actual Reglamento del Parlamento de Navarra a partir de la iniciativa de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu, ampliada por la propia propuesta de la Presidencia del Parlamento. Se implicaba a abordar cuestiones como: la adecuación a la Ley Foral 5/2018 de Transparencia en el ámbito del Parlamento, adaptar la redacción del reglamento al lenguaje inclusivo, la implementación de medidas para evitar el transfuguismo, o la adecuación del reglamento a la Ley Foral de Participación Democrática introduciendo mecanismos de participación ciudadana.

La Ponencia se constituyó el 23 de marzo de 2021. Ha estado integrada por los parlamentarios forales: señora Álvarez Alonso por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, señora Magdaleno Alegría por el Grupo Parlamentario PSN, señora Regúlez Álvarez por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Araiz Flamarique por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa, señora Aznárez Igarza por la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu, señora De Simón por el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. La propia Presidencia del Parlamento asumió la Presidencia de la Ponencia por elección de la misma en su sesión constitutiva y la Letrada Mayor Silvia Doménech ha asistido a la Ponencia como Secretaria de la misma.

A pesar del objeto inicial referido, según el plan de trabajo aprobado, se ha abordado un estudio de la reforma integral del reglamento. La última es de 2011, la cual se ha hecho por títulos y capítulos en el que los miembros de la Ponencia han ido planteando redacciones alternativas y llegando a acuerdos por mayoría, según las normas de funcionamiento que fueron acordadas. Quiero aprovechar la exposición inicial en calidad de Presidente de la Ponencia para agradecer un trabajo que creo que ha sido intenso en la práctica totalidad de los Parlamentarios y Parlamentarios componentes de la Ponencia, designados por los grupos, y la disposición general mostrada también para llegar a acuerdos en casi dos años de vida de la Ponencia.

He de agradecer también la coordinación de los servicios jurídicos de la Cámara en la elaboración de informes y al servicio de archivo y documentación con especial implicación de la Letrada Mayor. Y también debo citar y agradecer la colaboración del Instituto Navarro de Igualdad. Específicamente referido al lenguaje inclusivo.

Se han celebrado 21 sesiones en la Ponencia y el resultado final es el informe que hoy debatimos y votaremos en esta Comisión de la que se pudiera desprender un reglamento del Parlamento de 255 artículos frente a los 215 actuales, 2 disposiciones adicionales, 1 disposición derogatoria y 1 disposición final. El informe de la Ponencia fue elevado el pasado 16 de enero por la misma a la Mesa del Parlamento, según las normas de funcionamiento acordadas, y hoy se traslada a esta Comisión para su debate y votación.

Procederemos, por tanto, al debate del informe de la Ponencia, en el cual daré un turno de diez minutos a los portavoces de los grupos y agrupaciones parlamentarias forales que quieran intervenir en los distintos turnos, y después procederemos a votar. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor del informe? ¿Turnos en contra? Comenzamos, por tanto, con los turnos a favor. Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, diez minutos, señora Magdaleno Alegría, tiene la palabra.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Hoy Presidente de todo, no como en otras presidencias, el Presidente nato del Parlamento está en esta Comisión de Reglamento, que es esa herramienta tan imprescindible y vital para la política navarra en el día a día, no solo en este Parlamento, sino evidentemente en la relación que tiene el Gobierno de Navarra en su transparencia y responsabilidad política que traslada aquí en el día a día.

Cierto es que llevamos aquí dos años trabajando en esta Ponencia de forma exhaustiva, en que los portavoces, a los que agradezco su participación diaria y su dialéctica en llegar a consensos en esa mayoría que trasladamos para adaptar los artículos que había que incluir dentro de ese texto, decidimos que se incluirían por mayoría de los grupos parlamentarios. Creo que todos hemos hecho aportaciones que han sido aceptadas, otras aportaciones que no han sido aceptadas y nos hemos dejado muchos muchas aportaciones que queríamos incluir. Bueno, como decía el señor Presidente, venimos aquí por un mandato, que se solicitó por el grupo parlamentario Podemos, de actualizar el Reglamento del Parlamento para adecuarlo a la Ley de Participación Ciudadana.

De ahí hemos incluido el título 9 de Participación Ciudadana, cumpliendo ese artículo 5 de la Ley de Participación, que nos mandaba que hubiera iniciativas por parte de los ciudadanos dentro del Parlamento. Se han incluido tres instrumentos, que creo que aportan mucho a la ciudadanía navarra, como son: la formulación de preguntas orales al Gobierno o a sus miembros, la presentación de mociones y propuestas de declaraciones institucionales, y las preguntas y las mociones. Todas ellas se presentarán para que cualquier grupo parlamentario pueda acogerlas y, en todo caso, siempre le dará su autoría a esa persona en concreto, para que todo el mundo sepa su participación y para que todas las personas, de alguna forma, puedan trasladar sus opiniones y sus necesidades en este Parlamento de forma que por medio de un grupo parlamentario se realicen.

Sí que es cierto que hemos avanzado mucho en transparencia, que era otra de las necesidades que teníamos, que era actualizar el reglamento a la transparencia. Y así lo hemos hecho para satisfacer ese derecho de acceso, tanto por parte de los parlamentarios como por parte de la ciudadanía en general.

Hemos modificado muchos plazos, el plazo que tiene el Gobierno Navarra para contestar las preguntas por parte de este Parlamento, de las garantías que va a tener este Parlamento de poder contestar a esas preguntas. También hemos recabado información para que Navarra pueda acceder a la información de la Unión Europea y también de otros órganos de las comunidades autónomas y otras autoridades.

Y sí que hay que aclarar que la transparencia, el acceso a la información de los ciudadanos, será través del Portal de Transparencia. Creo que es de gran interés, sobre todo suscita gran

interés a los medios de comunicación ese acuerdo que hemos llegado por consenso todos los partidos políticos sobre el carácter público del Registro de Intereses que estará bajo la dependencia directa de la Presidencia y la custodia de la Letrada Mayor. De modo que la declaración de bienes y actividades de los Parlamentarios y Parlamentarias se hará pública en la web de la institución en los términos, eso sí, que considere la Mesa en la próxima legislatura. Se acuerda que este acuerdo entrará en funcionamiento en la próxima legislatura, de tal forma que cualquier ciudadano, según el acuerdo que se adopte en la Mesa, podrá consultar los bienes de los Parlamentarios y Parlamentarias para que exista absoluta transparencia. Hasta ahora se aportaban, pero no se publicaba. También hemos elaborado ese código de conducta para que los parlamentarios actuemos de forma correcta en el día a día en nuestra labor parlamentaria.

Desde luego, se adapta el reglamento a temas de igualdad, así como la elección de la Mesa. Desde el Partido Socialista consideramos que es vital que exista una paridad no solo de los Parlamentarios, sino también en la Mesa Parlamentaria, de tal forma que siempre con la nueva regulación, la Mesa del Parlamento estará constituida por igual número de miembros, de mujeres y hombres, según dependiendo de quién sea el Presidente y su sexo.

Hemos regulado las agrupaciones parlamentarias, los debates, la Ponencia y para el Partido Socialista también era muy importante hablar de transfuguismo. Ahora se hace constar que, cuando la mayoría de los integrantes del grupo parlamentario abandonen la formación política que presentó la candidatura con la que cubrieron las elecciones o sean expulsados, pasarán a no ser adscritos. Creemos que, desde el Partido Socialista, hemos estado en el pacto del transfuguismo en el Estado y nos parecía muy importante, hemos hecho varias propuestas en este ámbito.

Dentro de que hay muchísimas más aportaciones, nos pareció muy importante al Partido Socialista el tema de las sesiones presenciales o mixtas. Hemos visto con la pandemia la necesidad del voto telemático, de la no presencialidad en supuestos de desplazamiento cuando hay acontecimientos como la nevada de la semana pasada o las riadas. Y desde luego también que exista una mayor conciliación en la calendarización de las sesiones.

También muy importante la delegación del voto delegado, donde podrá solicitarse por fin, por maternidad y paternidad. Hasta ahora, no tenía derecho ninguna parlamentaria, ni parlamentario a tener ese derecho que tienen en cualquier ámbito del ámbito laboral. Ahora se podrá delegar el voto en esos supuestos. También cuando existan enfermedades graves, que ahora existen grandes problemas. Algún parlamentario de aquí ha sufrido ese problema, tanto de un fallecimiento de un familiar como de estar hospitalizado un hijo con problemas graves. Consideramos que en estos supuestos se puede delegar el voto y creemos que es necesario. Hay muchas medidas, sería innumerable decirlas ahora mismo todas.

Y desde el Partido Socialista, sí que queremos trasladar que dentro de esta legislatura, no en este reglamento, sino en muchísimas leyes, hemos llegado a muchos acuerdos con los grupos políticos parlamentarios. Y a pesar de no estar de acuerdo en muchas las propuestas de la redacción del texto actual, el PSN hemos sido capaces de aceptarlas, pero desde luego no somos capaces de aceptar todas.

No se puede aprobar un nuevo reglamento del Parlamento sin mayorías. En este caso vamos a solicitar una mayoría absoluta por la importancia que tiene esta normativa. Hoy en día no existe la mayoría para su aprobación y, como está el texto de la Ponencia, existe una clara voluntad política, repito, existe una clara voluntad política por el Partido Socialista para su aprobación con alguna modificación que consideramos que es necesaria.

Desde luego, como decía, vamos a llegar a acuerdos y consensos. Entraremos en una negociación con los partidos políticos para conformar un texto definitivo. El Partido Socialista lo hará buscando siempre un texto que no sea efímero de un momento político y social concreto, sino que busque respuestas a las necesidades de todos los ciudadanos y que cree una política en Navarra demandada y necesaria para solucionar los problemas del día de los navarros y las navarras. Creemos que este reglamento es necesario, que ha sido consensuado en su mayoría y por eso, entraremos en la negociación para el texto y esperamos llegar a un acuerdo para su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias señora Magdaleno Alegría. Bienvenido también, señor Suárez. Estamos ya los quince componentes de la Comisión. Continuamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señora Blanca Regúlez Álvarez, tiene la palabra por diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna, eta egun on parlamentari jaun-andreok. Estamos hoy con un informe de un dictamen de la Ponencia para la reforma del Reglamento de esta Cámara, en el cual se recoge el trabajo realizado con mucho tesón y rigor, a la vez que con mucha voluntad de los grupos y las y los parlamentarios que hasta día de hoy han participado en la misma, con una voluntad de negociar y, lo más importante, de acordar para poder sentar las bases de un nuevo reglamento, ya que el reglamento actual de esta Cámara desde el año 2011.

Se sientan las bases para que pase a ser un reglamento de una Cámara moderna y actual acorde con las exigencias de la sociedad. Tanto exigencias legales como las exigencias del propio uso de las herramientas y mecanismos de los que nos hemos dotado hasta ahora en el reglamento que tenemos en vigor y que ha hecho que de su utilización se haya podido ir apreciando durante todos estos años cuáles son las carencias de las que adolecía o anormalidades en el funcionamiento de las mismas que era necesario solventar. Y este ha sido precisamente el trabajo que se ha llevado a lo largo de este tiempo en la Ponencia.

Como ya se ha dicho por parte del Presidente y de quien me ha antecedido en la palabra. Son casi dos años de trabajo con 21 sesiones formales, pero cada sesión ha tenido un trabajo previo de cada participante para poder llevar a cabo esas sesiones propuestas de trabajo. Ha dado el resultado de una propuesta de texto que pasa de los 215 artículos actuales que tiene el reglamento a 255 artículos, 6 disposiciones adicionales, 1 derogatoria y 1 final.

En este texto, en este informe se recogen algunas de las novedades más significativas, de acuerdo con esa adaptación, a esas exigencias que decía, y sobre todo a dos exigencias legales previas. Se adapta el Reglamento del Parlamento a la Ley de Participación Democrática, introduciendo el derecho de la ciudadanía navarra a participar en la toma de decisiones que inciden en el interés público, promoviendo además para ello cauces que garanticen esa

participación real. Este principio de participación ciudadana se articula a través de una serie de instrumentos de participación como son: las preguntas orales al Gobierno, las mociones para aprobación en el Pleno y declaraciones institucionales en Junta de Portavoces de iniciativa ciudadana, en la que la ciudadanía navarra va a poder presentar este tipo de iniciativas, que pueden ser asumidas por alguno de los grupos, respetando siempre íntegramente su contenido. Claro está que se mantienen, a parte de estas iniciativas, las iniciativas populares legislativas y municipales que ya estaban reguladas.

Otra de las novedades, que se recogen en este informe, es dar cumplimiento al mandato que la Ley de Transparencia mandaba en la disposición adicional primera de la Ley Foral 5/2018 de 17 de mayo, en la que decía que la aplicación de los principios de transparencia de esta Ley Foral deben ser trasladados al Parlamento de Navarra y a sus miembros y se llevará a cabo por su reglamento y demás normas de desarrollo y aplicación. Y como recoge esa exigencia legal, a través de garantías nuevas para satisfacer el derecho de acceso a la información de los parlamentarios y las parlamentarias y de la ciudadanía en general. Se introducen instrumentos de procedimiento claros para ser utilizados por los parlamentarios y parlamentarias que garanticen la obtención de respuesta del Gobierno, mucho más garantista, para ello, a través de preguntas, de moción extraordinaria o de una comparecencia cuando no se tenga claro que se ha dado respuesta a la información solicitada. A la vez también, para esa transparencia y para que esta sea ágil y no se demore en el tiempo, ha habido reducción de plazos de respuesta. Se amplía el derecho de la información que tenemos los parlamentarios y parlamentarias con la posibilidad de recabar información de la Unión Europea, además de la ya posibilidad, a órganos autonómicos y estatal, existente hasta ahora.

También se introduce la transparencia en el registro de bienes y actividades del parlamentario o parlamentaria. El registro de bienes y actividades ya existía en este reglamento, pero no era público y pasa a tener un carácter público en web, en términos de, como ya se ha dicho, que se desarrolle por la Mesa del Parlamento, garantizando sobre todo también y teniendo presente la protección de datos y la intimidad de los y las declarantes.

También se introduce en este informe, para un futuro reglamento, el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la perspectiva de género, adaptando todo el texto a un lenguaje inclusivo, y se introduce el procedimiento, por ejemplo, para una composición paritaria de la Mesa de este Parlamento.

Otra de las novedades que recoge este informe es la elaboración de artículos que recogen un código de conducta de los y las parlamentarias, recogiendo principios como la integridad, la honestidad, la diligencia, por ejemplo, y se adapta también, los nuevos tiempos, el reglamento a la Administración electrónica.

En cuanto a la estructura del Parlamento *per se*, grupos parlamentarios, Comisiones, etcétera, también hay cambios y se introducen, por una parte, cuestiones que estaban reguladas fuera del reglamento, a través de resoluciones de Mesa o de Presidencia; y bien, por otra parte, se acomoda realmente a la equidad de la representación parlamentaria. En ello se ha regulado expresamente las agrupaciones de parlamentarios forales o los intergrupos. Por ejemplo también, en el grupo mixto se reparten los tiempos entre sus componentes y comisiones, cómo debe ser la participación en ponencias, por ejemplo.

Se introduce también la regulación de los parlamentarios no adscritos para evitar circunstancias como ocurrían en otras legislaturas. Los parlamentarios que son expulsados o abandonan un grupo quedan como no adscritos y, aunque sean mayoría, el grupo parlamentario va a coincidir con la formación que se presentó a las elecciones. Una forma de regular el transfuguismo.

Hemos recogido también en este informe una nueva regulación de tipos de comisiones, va a haber comisiones legislativas y comisiones específicas. Se ha recogido además la necesidad también, que nos ha traído la pandemia, de regular las sesiones no presenciales o mixtas.

En definitiva, hemos trabajado y acordado un texto para un nuevo reglamento. Hay que recordar que no es un texto que sea de un solo grupo, no corresponde al ideal de reglamento que cada grupo pueda tener, es un texto consensuado entre todos los grupos. Decidimos en la primera sesión de la Ponencia que no iba a funcionar por unanimidad, sino por mayoría absoluta, tal y como prevé la norma, ya que de no ser así, y viendo la composición que tenemos de Pleno, nos sería imposible llevar a cabo una reforma del calado que se pretende realizar. No teniendo una visión meramente particular, y creo que de la forma que se ha realizado, los acuerdos a los que hemos llegado, las cesiones que se han realizado se han hecho con vistas a la relevancia que tiene esta institución como tal, el Parlamento, y en la necesidad de que funcione de la forma más equilibrada y neutral posible, más representativa también, y que todo ello redunde en beneficio de la sociedad navarra. Esperemos que de todo este informe se pueda trasladar una proposición de ley, acordarla y aprobarla antes de terminar esta legislatura.

Antes de terminar, debo agradecer, yo creo que a todos los integrantes de esta Ponencia, componentes del Parlamento por el trabajo realizado, a la Letrada Mayor por su labor, al resto de servicios jurídicos y al servicio de archivo, biblioteca y documentación de la Cámara por el apoyo que hemos tenido y nos han brindado a lo largo de toda esta Ponencia. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Regúlez Álvarez anderea. Turno ahora del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa, turno del señor Araiz Flamarique, diez minutos. Cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Yo creo que nos tenemos que felicitar porque hemos sido capaces, por lo menos, de superar el listón de la anterior legislatura. La verdad es que estaba muy bajo y era relativamente sencillo superarlo. Pero en la anterior legislatura no fuimos capaces ni siquiera de hacer un análisis de todo el articulado del reglamento.

En esta legislatura, no solo hemos sido capaces de darle la vuelta al calcetín artículo por artículo y debatir título por título, sino que hemos sido capaces de mediante mutaciones, mediante un sistema que dependía de los artículos, se han ido conformando unas mayorías u otras. Hemos sido capaces, como digo, de aprobar un texto, hemos dado ya ese salto. La Ponencia ha aprobado un texto. Vamos a ser, hoy también supongo, capaces de debatir esta propuesta de la Ponencia y también de adoptar un acuerdo, el que sea, pero por lo menos habrá un acuerdo. Y esperemos que seamos capaces de seguir superando los obstáculos que nos quedarían para poder aprobar una reforma integral de este reglamento. Yo creo que eso

es lo importante. Lo importante no solo es el resultado del trabajo, sino el haber sido capaces de asumir el reto de discutir artículo por artículo. Normalmente una ley no tiene 255 artículos. Normalmente las leyes no afectan al funcionamiento interno de esta Cámara y a los intereses políticos de los distintos grupos parlamentarios. Y eso es lo que ha estado debajo de todo el debate del informe de la Ponencia y del trabajo de la Ponencia.

Por lo tanto, creo y quiero felicitarlos como grupos parlamentarios, porque hemos sido capaces de eso. Luego, ya veremos el resultado final, porque aquí decía la portavoz del Partido Socialista que efectivamente hay voluntad política de aprobación y yo creo que es importante que lleguemos al planteamiento de que el consenso no es un trágala y, entonces, tendremos que ver si somos capaces de superar todos los obstáculos, porque yo creo que en estos momentos las diferencias que nos separan para poder llegar a articular una proposición de ley, a expensas de lo que el Grupo Parlamentario Navarra Suma diga o manifieste o se exprese en el eventual debate que se produzca de esta proposición de ley, y para poder llegar a esos veintinueve productos que se obtuvieron en la aprobación del dictamen estamos en un artículo y estamos, como se ha dicho, en dos líneas. Es decir, la diferencia es tan pequeña que yo creo que hay que dejarlo claro, pero, como digo, voluntad para llegar a un consenso, yo creo que hay que entenderlo como que no debe ser un trágala por ninguna de las partes, pero desde luego creo que es importante que partamos de esa visión.

Se han dicho aquí las exigencias, se ha dicho aquí también por qué se ha abordado la reforma de este reglamento, por qué lo que en otros momentos no se ha hecho se ha hecho en esta legislatura. Había exigencias legales que eran ineludibles y, desde luego, la Ley de Participación Democrática o la Ley de Transparencia imponían, ya era hora de que este Reglamento abordara esas cuestiones. Aprovechando una iniciativa del grupo parlamentario Podemos Ahal Dugu, esto se ha transformado, como digo, en darle la vuelta al calcetín. Esperemos que el resultado de darle la vuelta a este calcetín, en el que se ha aprovechado mucho, yo no sería capaz de dar un porcentaje, pero probablemente estemos entre el 80 del 85 por ciento de lo que ya había se ha aprovechado, es decir, tampoco es que hayamos aquí hecho una revolución en el seno del Parlamento, del Reglamento del Parlamento y, a partir de la próxima legislatura, esto vaya a ser otra cuestión, pero sí que hay elementos que creo que son importantes y que ponen de manifiesto una voluntad de reforzar, tanto el papel de aquellos que están en la oposición como el papel de quienes están en el Gobierno.

Desde el punto de vista del control del Gobierno, efectivamente, hay mecanismos nuevos que van a permitir ese control y hay mecanismos en los que, de alguna manera, por ejemplo, la obtención de información y documentación del Gobierno, creo que saldrá reforzado el derecho de acceso a la información, saldría reforzado con este Reglamento, y creo que eso es un paso adelante. Más allá de las diferencias en cuanto a los plazos o no plazos, creo que el establecer, como digo, una nueva regulación y fijar garantías para que todos y todas tengamos acceso a esa información, es muy importante en la labor que desarrollamos día a día.

No voy a extenderme en todas las modificaciones, están ahí, a la vista de que quienes las hayan querido leer, de quien tenga ganas y, digamos, deseo de profundizar en esas modificaciones, simplemente voy a destacar algunas. La regulación de los parlamentarios no adscritos, digamos, se ha hecho, un reforzamiento, precisamente en aras a combatir el

transfuguismo, y yo creo que la regulación queda clara. En ese sentido, quienes abandonen o sean expulsados del partido o de la candidatura a la que concurren en esas elecciones, a partir de ese momento, dejan de pertenecer al grupo parlamentario. Ya pasan a esa situación de no adscritos, que evidentemente tienen una limitación muy importante de derecho. No se le puede quitar a nadie el acta de Parlamentario y Parlamentaria, pero sí se le pueden limitar sus derechos y eso es la voluntad política de este Parlamento.

Yo creo que es importante también la modificación que se ha hecho en el grupo Mixto y la regulación expresa de las agrupaciones parlamentarias, siendo conscientes, y supongo que también la señora De Simón volverá a hacer referencia a su desacuerdo total en esta materia, pero yo creo que se critica o se ha dicho que la modificación de Reglamento queda al albur de las mayorías y que debería haber sido por unanimidad. Yo creo que la modificación del Reglamento siempre ha estado al albur de las mayorías, cualquier modificación que se ha hecho al principio de cualquier legislatura para crear agrupaciones parlamentarias, para dotar a esas agrupaciones parlamentarias de los mismos derechos, o no, que tienen los grupos parlamentarios y para otras modificaciones que se han hecho también puntuales al Reglamento no se ha acudido a la unanimidad, sino que estaban al albur, que surgían de cada una de las mayorías políticas que se creaban tras las elecciones. Yo creo que siendo conscientes de que eso puede volver a pasar, incluso con un nuevo reglamento, aunque hagamos la aprobación de esta regulación, eso podría volver a pasar, no sé si el 15 de junio o qué fecha de este mismo año, pero siempre se ha estado a ese albur. Y desde luego, las mayorías políticas determinarán en muchos momentos la aplicación de este reglamento, la interpretación de la aplicación del reglamento. Y en ese sentido, creo que esa crítica está bien desde el punto de vista de decir que esto debería haber sido por unanimidad, pero desde luego, si no es por unanimidad, creo que deberá ser por una mayoría reforzada como es la mayoría absoluta.

La composición paritaria ya se ha mencionado. El cambio de las denominaciones de las Comisiones: comisiones legislativas o comisiones específicas. Las sesiones de las Comisiones abiertas al público, ahora estamos abiertos al público en *streaming*, nos pueden ver en cualquier momento, pero incluso el hecho de que participen directamente como participan en los Plenos también. La regulación de la utilización de medios audiovisuales en las intervenciones de los parlamentarios, probablemente para algunos o algunas, sea un instrumento muy eficaz de explicar y de dotarse a la hora de intervenir en el Pleno o en las Comisiones mediante la exposición aprovechando las nuevas tecnologías. Ahora seguramente, quien tenga mucha iniciativa y mucha imaginación sea capaz también de sacarle punta a las posibilidades que otorgará este artículo.

Bueno, yo creo que en principio, como digo, hay muchos más cambios. Se han analizado todos si se han hecho importantes modificaciones. Yo creo que la adaptación de la Ley de Participación Democrática es un hito. Teníamos un plazo de seis meses, lo hemos superado con muchísimas crisis, pero finalmente lo vamos a tener. Lo mismo que el hecho de que haya un título entero dedicado a la transparencia y al acceso a información pública de actividad parlamentaria, creo que también es otro hito, es dar cumplimiento a un mandato de una ley en la que se reservaba al Parlamento dentro de su autonomía organizativa el desarrollo, pero también se había demorado ya mucho tiempo. Por lo tanto, yo creo que establecida la política

de transparencia, el portal de transparencia, veremos si somos capaces desde el propio Parlamento de esa publicidad activa y regulando el derecho de acceso, que creo que va a permitir un mayor control también de la actividad del propio Parlamento.

Por lo tanto, creo que hay elementos más que suficientes para aprobar el dictamen de esta Ponencia, como creo que hay elementos también para poder presentar una proposición de ley y, en su caso, darle el trámite a la misma para que si hubiera, debería haber, posibilidad de presentar enmiendas, volver a discutir algunas de las cuestiones. No creo que volvamos a discutir otra vez artículo por artículo, todos y cada una de las propuestas que hicimos en la Ponencia, pero sí las cuestiones que algún grupo parlamentario considere que han quedado pendientes o que serán fundamentales para poder determinar o no su posición de voto.

Por lo tanto, nuestro grupo parlamentario estaría ya abierto a la firma de la proposición de ley para presentarla cuanto antes, porque los plazos sí que aprietan y mucho, de aquí a lo que queda de final de legislatura. Y por lo tanto, en ese sentido vamos a votar a favor, vamos a firmar con los grupos parlamentarios que así lo consideren oportuno la presentación de esa proposición de ley, y en el debate de las enmiendas volveremos a buscar ese consenso político que, como digo e insisto, para nuestro grupo parlamentario no tiene que ser un trágala.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Araiz Flamarique. Vamos ahora con el turno de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu, con la señora Aznárez Igarza, que tiene diez minutos para fijar su posición.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari jauna. Bueno, yo comienzo como terminaba el señor Araiz Flamarique, también Podemos Ahal Dugu firmará esa proposición de ley que se presente, porque yo creo que son suficientes argumentos, desde ese 23 de marzo o 21 hasta hoy el trabajo que hemos hecho.

Hemos tenido ocasión, cada grupo parlamentario y agrupación parlamentaria, de proponer nuestras propuestas, debatirlas y, con el acuerdo que se dio el primer día de la constitución de la Ponencia, por mayoría aceptarlas o no. Aquí, todos los grupos que han propuesto alguna de sus propuestas de mejora del reglamento han visto que han decaído porque no tenían una mayoría en la Ponencia. Por lo tanto, también nosotras hemos tenido que dejar bastantes cuestiones fuera del texto que hoy estamos debatiendo, pero así son las reglas del juego que nos dimos entre todas y todos aquella mañana que constituimos la Ponencia con el Presidente del Parlamento encabezándola. Son 255 artículos, esas 6 disposiciones adicionales o esa disposición derogatoria que también recoge el texto. Nosotras y nosotros por qué presentamos la iniciativa de retomar el trabajo en Ponencia para darle un nuevo texto al reglamento.

Primeramente, si bien se hizo un trabajo mayor o menor la anterior legislatura, ya había un trabajo hecho y había que darle continuidad y seguimiento. También porque veíamos que teníamos mandatos legales, ya había caducado ese mandato para poder trabajarlo y poder acometerlo en el Parlamento en tres leyes fundamentales: La Ley de Transparencia, que teníamos que acomodar al Reglamento; la Ley de Participación Democrática, que también teníamos que acomodarla al Parlamento; y la Ley de Igualdad también, porque nos dice que los órganos tienen que ser paritarios y que tenemos que incluir todo ese lenguaje inclusivo en

nuestras normas y el Reglamento del Parlamento adolecía justamente de ese lenguaje inclusivo.

Importante, la Ley de Transparencia, se ha hecho un trabajo importante en los títulos y capítulos que acogen este apartado. Estamos de acuerdo en que se tenía que llegar a ese amplio acuerdo del carácter público de los bienes y actividades de las parlamentarias y parlamentarios, que así lo recoge. También teníamos pendiente todo el tema del transfuguismo que, de alguna forma más clara, queda recogido en el Reglamento. Y en cuanto a participación democrática, nos parece interesante que por fin, aunque nuestra propuesta era otra, que tengamos a bien acoger a aquella ciudadanía, a aquellas personas que quieren de alguna manera trabajar, proponer y estar más presentes en la primera institución, como es el Parlamento de Navarra, con propuestas de mociones, con preguntas orales al Gobierno. Yo creo que eso tiene bastante calado. Es una forma de interactuar con el Gobierno directamente que apetecía a muchísima gente, y así nos lo hicieron trasladar. Además también de poder recoger iniciativas ciudadanas por parte de algún grupo y podérselas trasladar a los órganos de la Cámara. Por lo tanto, yo creo que se recoge con esa amplitud que nos daba, tanto la Ley de Participación Democrática como la Ley de Transparencia, lo que hemos implementado en el texto que hoy estamos debatiendo.

Texto que no será el definitivo porque tenemos todavía ese plazo legislativo, el plazo de poder llevar como proposición de ley al Pleno este texto. Primeramente con las enmiendas, que seguramente todos los grupos que no hayamos podido, de alguna manera, llevar a cabo o poder de alguna manera convencer al resto de que nuestras propuestas eran buenas, y alguna enmienda, que igual se puede de alguna manera transaccionar con algún otro grupo para llegar a un acuerdo mayoritario, un acuerdo mucho más amplio, porque yo creo que el reglamento así lo merece. Tenemos oportunidad de seguir ahondando en temas que se han quedado o escasos por algún grupo o temas que se pueden, de alguna manera, abordar desde esa posibilidad de enmendar el texto. Por lo tanto, tenemos todavía debates que celebrar, e insisto, votaremos a favor del texto, agradeciendo todo el trabajo que se ha hecho. Y además tendrá la proposición de ley la firma de Podemos Ahal Dugu. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker. Gracias, señora Aznárez Igarza. Vamos ahora con los turnos en contra. Por parte del Grupo Parlamentario Navarra Suma, señora Álvarez Alonso, tiene diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias. Muchas gracias, Presidente. Bueno, desde mi grupo parlamentario, desde luego, creemos que es necesario adaptar el Reglamento. Es verdad que hay que modernizar el Reglamento, como ha dicho la señora Regúlez, modernizar el funcionamiento de la Cámara, dar más transparencia, mejorar el control que hace el Parlamento de la actuación del Gobierno, creemos que todo esto es necesario.

También creemos que había que corregir y que hay que corregir ciertas cuestiones, como el tratamiento que se ha dado a las agrupaciones de parlamentarios forales, que eran incorrectas y, en mi opinión, contrarias al espíritu del propio del propio Reglamento. Por eso hemos participado, la verdad es que muy gustosamente, yo quiero agradecer aquí a mis compañeros de la Ponencia el trabajo, el clima que hemos tenido, también al Presidente del Parlamento, y a la Letrada Mayor y a los servicios jurídicos por todo el trabajo.

Así que, bueno, ahí hemos trabajado, hemos realizado muchas propuestas, pero hay un pero que nos impide votar a favor del dictamen. Yo sí que querría aclarar que desde luego se rompe el criterio que se ha seguido para las reformas del reglamento, no para las modificaciones, de hacerlo por consenso. La decisión de no hacerlo por consenso no fue una decisión consensuada, sino mayoritaria. Yo creo que eso que tiene que quedar también claro. A nosotros nos hubiera gustado, aunque es verdad, es cierto que es mucho más difícil, pero sí nos hubiera gustado que el Reglamento del Parlamento hubiera podido salir de una forma totalmente consensuada. Eso no significa que nuestro posicionamiento vaya a ser en contra por esta cuestión, pero sí que quiero dejar claro que nos parece que hubiera sido lo deseable.

Tenemos ciertas discrepancias con el texto que hoy se trae a votación. Creemos que se podría haber avanzado mucho más en transparencia. En las medidas para evitar un tratamiento favorable al transfuguismo, saben que nosotros propusimos que se incorporará la definición, el concepto de transfuguismo del pacto de Estado con el transfuguismo, en el propio Reglamento y que no se ha querido. También creemos que se podría haber avanzado más en el control por parte del Parlamento al Gobierno, aunque es verdad que ha habido mejoras. Creemos además que este dictamen, que hoy se va a trasladar a una proposición de ley, no refleja adecuadamente la mayor representación de algunos grupos. Creemos que se penaliza a quienes obtienen mayor apoyo de la ciudadanía. Y esta es una decisión que se ha adoptado por mayoría de los grupos que eran más minoritarios. Esas son cuestiones que creemos que tenían que haberse incorporado y que no están.

En todo caso, nuestra posición, que es una abstención a este dictamen, viene marcada sobre todo porque el Partido Socialista ya ha anunciado que quiere enmendar algunas cuestiones que tienen que ver con el control al Gobierno. Yo no sé si el Partido Socialista cree que va a estar indefinidamente presidiendo el Gobierno de Navarra, pero este reglamento es un reglamento del Parlamento de Navarra y tiene que velar por los intereses del Parlamento de Navarra. Por lo tanto, como no sabemos cómo va a acabar, es decir, se van a hacer cambios que no sabemos cómo serán, no sabemos cómo van a afectar a este texto, nuestra postura hoy es la abstención. Después, cuando la proposición de ley se debata, veremos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez Alonso. Último turno, turno en contra del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerria, señora De Simón Caballero, diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías, señor Presidente, señora Letrada. Bueno, yo tengo que empezar, como no puede ser de otra manera, valorando el gran trabajo que se ha hecho en la Ponencia, agradeciendo a la Letrada en particular su aguante y su capacidad para abordar todo este trabajo. Y debo agradecer a todos los miembros de la Ponencia y mi agradecimiento más en particular, porque como ustedes saben, mi disponibilidad no ha sido la que yo hubiera deseado, porque he seguido muy de cerca todas las modificaciones, pero como ustedes saben, no he podido participar en las sesiones de la Ponencia con la seguridad que, como me conocen, a mí me habría gustado. Por lo tanto, reitero el agradecimiento a todo el trabajo y reitero también mi posición en contra al procedimiento que ya manifesté el primer día de la Ponencia.

Yo sigo pensando, y por eso voy a votar en contra, —hago un inciso— en contra, porque quiero ser coherente con la posición que tomaría en el Pleno si tuviese que votar el texto que

apoyamos, que en estos momentos se presenta apoyado por las diferentes mayorías que apoyaron, en su caso, cada uno de los artículos nuevos o aquellos que se han modificado. Bajo mi punto de vista, una reforma del Parlamento de Navarra exige un acuerdo por unanimidad.

Efectivamente, señor Araiz, claro que se hacen modificaciones cada legislatura, se adoptaban medidas o se adoptan acuerdos por mayoría para ajustar ese reglamento a situaciones excepcionales o extraordinarias que se dan en cada momento. Por ejemplo, en esta legislatura un grupo mixto con tres miembros, los cuales resultan una agrupación de parlamentarios forales, y un solo miembro en el grupo Mixto. Se hacen ajustes para esa circunstancia, cuántas intervenciones, cuánto... Se hacen ajustes y eso, claro, se hace por mayoría porque es excepcional. Eso es una pega, que veo yo particularmente, en cuanto al contenido del Parlamento también, y es que se regulan excepciones, cuando un Parlamento lo que debe regular es lo general y tiene que ser útil, duradero, conciso y muy muy preciso. Duradero, fíjense, si se aprueba este nuevo reglamento para que lo aplique el nuevo Parlamento, que podrán estar a lo mejor articulado con otras mayorías.

Por lo tanto, insisto, yo mantengo mi posición a que cualquier modificación a un reglamento, que lo que hace es ordenar o lo que debe hacer es ordenar la actividad del Parlamento, ordenar y legislar para que los derechos de los grupos parlamentarios y los derechos de cada parlamentario o parlamentaria estén defendidos y respetados, y conjugar los derechos de los grupos y agrupaciones, los derechos de los grupos parlamentarios y de cada uno de los parlamentarios y parlamentarias. Y yo creo que en este caso algunas de las modificaciones propuestas —ahora voy a mencionar— precisamente eso no lo garantizan, sino que en mi opinión esto retrocede, hay una discrepancia y yo la estoy manifestando.

¿A qué me refiero? Ya he explicado el primer punto que tiene que ver con la regulación de las excepciones. En este caso, a mí me llama poderosamente la atención una de las modificaciones que incluye el dictamen y que ha sido objeto de un acuerdo por mayoría, y es que si un grupo parlamentario expulsa o pierde miembros, porque estos han decidido abandonarlo, mantiene las condiciones que tenía al inicio del grupo parlamentario, independientemente de que se quede con dos o con uno. ¿Cuántas veces en este Parlamento de Navarra un grupo parlamentario o agrupación de parlamentarios forales ha expulsado a un parlamentario o parlamentaria? ¿Saben cuántas? Respóndanse ustedes mismos.

Por lo tanto, qué se está regulando aquí, imagínense una coalición electoral y por mayoría deciden expulsar a los parlamentarios de uno de los grupos. ¿Ese grupo no tiene tampoco ningún tipo de penalización, aunque se quede con uno o dos? A mí esto me parece gravísimo y así lo expongo. Yo no sé en qué están pensando al aprobar esto, igual están pensando que en la próxima legislatura se va a dar no sé qué circunstancia. Eso no puede ser, es dejar a algunos parlamentarios en potencia, que pueden ser cualquiera de ustedes, totalmente desprotegidos.

Una cosa es un partido, una cosa son los acuerdos entre partidos y otra cuestión son los grupos parlamentarios y la organización de este Parlamento. Entonces, esto, bajo mi punto de vista, hay que conjugarlo, los derechos de cada parlamentario o parlamentaria y los derechos de cada grupo político. Yo creo que esta modificación, en lugar de abundar en una mejora de esta relación o de este equilibrio que hay que mantener, a mí me parece que puede suponer un grave problema.

Y total, vamos insisto en que la regulación de este Reglamento tiene que ser por mayorías. Fíjense, de hecho, toda la cuestión relativa a la transparencia, por cierto, en la que estoy de acuerdo en el 99,99 por ciento del contenido, todo lo que tiene que ver con la publicación de los bienes lo va a decidir el próximo Parlamento. Claro que no podemos decidir nosotros por los demás, es que ni podemos ni debemos. Estamos en la obligación de mejorar el Reglamento, pero en ese tipo de cuestiones, claro, compete a quien compete.

Luego, aquí sí que voy a hacer un comentario, porque una cuestión es que se controle y que el Parlamento tiene que controlar que ninguno de sus miembros nos enriquezcamos o se enriquezcan en el uso, en el ejercicio de su función o con las prebendas que le permite la función de parlamentarios y parlamentarias, y otra cuestión es lo que uno tiene o deja de tener. A mí esto me parece, perdóneme, más propio de las revistas del corazón. Fíjense, que estoy incluso valorando, estamos valorando si presentar a la Ley de Transparencia una enmienda para que el patrimonio, las declaraciones de la renta de toda la ciudadanía sea accesible a cualquier ciudadano y ciudadana, por qué hay que presuponer que en un Parlamento, por lo visto tenemos otro tipo de piel o de pellejo. En fin, esto es un comentario ya... Vamos, este apartado a mí no me generaría ningún problema para votar a favor. Lo que he comentado antes sí. Y sí, señor Araiz, las diferencias son en pocos artículos, pero son bajo mi punto de vista muy relevantes.

En otro aspecto que no he comentado, perdón, que me he olvidado, tiene que ver con el tratamiento de las minorías. Ahí se pierde mucho. El tratamiento de las minorías en este Parlamento siempre ha sido positivo y proclive a facilitar la participación de esas minorías. Por cierto, tienen —yo lo digo porque me toca— en realidad mucho más peso y mucho más trabajo que los demás y las demás. Tampoco comparto esta cuestión.

Entonces, señor Araiz, cuestiones muy relevantes. ¿Voluntad de acordar y de que esto se apruebe por unanimidad? Toda. La solución es facilísima: eliminar del articulado aquellos aspectos que no cuentan con un acuerdo mayoritario. Decía el señor Araiz que el Pleno tiene capacidad, claro que el Pleno tiene capacidad, de hecho, ese es el procedimiento que se va a utilizar. Tiene toda la capacidad para modificar por mayoría el Reglamento de este Parlamento. Claro que tiene toda la capacidad. Mi posición es que cualquier modificación de este Reglamento que nos afecta a todas y a todos y que permita la durabilidad de una norma que debería al menos durar unos cuantos añitos, no un año y medio o dos, debería ser por unanimidad. Nada más. Muchas gracias y perdonen por la extensión, que pensaba ser breve, menos mal que no lo he dicho.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora De Simón. Bien, finalizado el debate, vamos a proceder a la votación del informe de la Ponencia. Señorías, ¿votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Señorías, queda aprobado el informe de la Ponencia para adecuar el Reglamento del Parlamento de Navarra por 8 votos a favor, 1 voto en contra y 6 abstenciones. Siguiendo la tónica general de las intervenciones y la mía propia, termino agradeciendo el trabajo... Disculpe, ¿sí? (MURMULLOS).

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: No me queda claro, ya sé que en la Ponencia se habló de esto, pero no me queda claro si cabe presentar voto particular o no. (MURMULLOS). No. Nada más. Muchas gracias. Disculpe por la interrupción.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Decía que, siguiendo la tónica general, debo terminar agradeciendo el trabajo realizado a todas y todos los grupos y tengo que decir que merecería el trabajo realizado y el talante general demostrado que la legislatura acabase con un nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra y con ese propósito seguiremos. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 55 minutos).